

Agosto 2025



RADIOGRAFÍA DEL CONTROL TERRITORIAL DE LAS CÁRCELES EN CHILE 2015-2024

Autores:

Pablo Urquizar y Vicente Abrigo

Índice

I.	Resumen ejecutivo.....	3
II.	Introducción.....	4
III.	Metodología.....	6
IV.	Marco conceptual y teórico.....	6
1.	Sistema penitenciario.....	6
2.	Control territorial en contexto carcelario.....	8
3.	Crimen organizado y bandas en recintos penitenciarios	9
V.	Cifras de los delitos cometidos en las cárceles chilenas 2015-2024.....	10
1.	Homicidios.....	10
2.	Incautaciones de droga	13
3.	Agresiones	16
4.	Amenazas.....	20
5.	Extorsiones	23
6.	Sobornos.....	26
VI.	Desafíos para la institucionalidad penitenciaria en Chile.....	29
VII.	Conclusiones.....	30
VII	Agradecimientos.....	32
IX.	Referencias.....	33

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente análisis, elaborado por el Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo de la Universidad Andrés Bello, se desarrolla a partir de datos oficiales de Gendarmería de Chile registrados entre 2015 y 2024, organizados por región y tipo de delito, con el propósito de identificar tendencias, magnitudes y patrones territoriales que caracterizan la criminalidad intramuros en Chile. La metodología empleada combina el análisis descriptivo de cifras absolutas con la medición de variaciones porcentuales en el tiempo, lo que permite detectar crecimientos y disminuciones en el comportamiento delictual. Además, se presta especial atención a la distribución territorial, identificando las regiones con mayor concentración de ilícitos y las que presentan aumentos abruptos, para comprender la relación entre presencia criminal y control territorial. Los delitos estudiados incluyen homicidios, incautaciones de droga, sobornos, amenazas, extorsiones y diversas formas de agresiones (corporales, con objetos contundentes, con armas cortopunzantes y de carácter sexual), abarcando tanto conductas de violencia directa como prácticas económicas ilícitas y actos de corrupción. Debe advertirse que las cifras corresponden a las situaciones delictuales denunciadas. En tal sentido, puede existir también una cifra negra no denunciada que amplíe la complejidad delictual carcelaria.

Los hallazgos revelan un posible ecosistema penitenciario donde la violencia, la corrupción y las economías ilegales se refuerzan mutuamente, generando estructuras de poder que operan bajo lógicas de control territorial. No se trata de incidentes aislados, sino de prácticas sostenidas que permiten a ciertos grupos imponer normas, disciplinar a la población interna y administrar mercados ilícitos desde el interior. Los homicidios sumaron 464 casos en el período, con una reducción global del 14%, pero con oscilaciones que reflejan disputas por control de espacios y economías internas. Las incautaciones de droga, con 33.012 casos y un alza del 1.205% en el período, confirman que el narcotráfico es el eje articulador de gran parte de la actividad criminal intramuros, expandiéndose incluso hacia regiones antes marginales como Antofagasta (+18.800%) y Ñuble (+4.600%). Los sobornos, que alcanzaron 305 casos con una disminución del 49%, no han desaparecido, sino que parecen haberse adaptado a esquemas más selectivos y difíciles de detectar.

Las amenazas, que crecieron un 279% hasta alcanzar 1.774 registros en el período, se han consolidado como herramienta de coerción y dominación, con especial intensidad en Arica y Parinacota (+1.600%) y La Araucanía (+1.050%). Las extorsiones, con 353 casos y un aumento del 5.100%, representan una fuente creciente de ingresos ilícitos para grupos con capacidad de intimidar a internos y sus redes externas. Las agresiones, que totalizan 52.090 casos (+41%), muestran que la violencia física forma parte integral del orden interno: las corporales aumentaron un 101%, las con objetos contundentes un 33%, las con armas cortopunzantes un 21% y las sexuales un 61%. Estos delitos no solo dañan físicamente, sino que afianzan jerarquías y control sobre el territorio penitenciario.

Territorialmente, la Región Metropolitana concentra el 40,1% de los homicidios y lidera en incautaciones de droga, seguida de Biobío, Valparaíso y Tarapacá, que juntas superan la mitad de los decomisos. Sin embargo, el incremento de delitos en regiones australes

como Aysén (+233% en agresiones) y Magallanes (+193%) confirma que las lógicas de control territorial no se circunscriben a grandes recintos urbanos. Esta expansión demuestra que las redes criminales internas poseen una alta capacidad de adaptación, configurando un poder paralelo que no solo desafía la autoridad estatal, sino que en muchos casos impone su propia gobernanza dentro de los muros penitenciarios.

En este contexto, los principales desafíos para la institucionalidad penitenciaria en Chile que se detallan en el informe, giran en torno al control territorial y la desarticulación de estructuras criminales internas, dada la concentración de homicidios, extorsiones y amenazas en recintos específicos que actúan como centros de poder intramuros. A esto se suma la necesidad urgente de reducir la corrupción y los sobornos mediante controles internos más estrictos, auditorías permanentes y fortalecimiento de la contrainteligencia, así como reforzar el control del ingreso de drogas y bienes prohibidos con tecnología de detección avanzada y cooperación interinstitucional. La violencia interpersonal y las agresiones requieren estrategias de prevención y segregación adecuadas, mientras que los recintos femeninos exigen políticas diferenciadas ante dinámicas de coerción particulares. La articulación de las políticas penitenciarias con las de seguridad pública es clave para enfrentar la conexión entre redes criminales internas y externas, y todo ello debe sostenerse en una modernización de la gestión penitenciaria basada en datos, inteligencia y evaluación constante de riesgos, con personal capacitado y sistemas de información robustos que permitan medir el impacto real de las intervenciones.

II. INTRODUCCIÓN

La realidad carcelaria actual de Chile se caracteriza por una combinación crítica de sobrepoblación, violencia estructural y expansión de redes criminales organizadas que operan tanto al interior como hacia el exterior de los recintos penitenciarios. El sistema enfrenta un déficit crónico de infraestructura y personal, lo que limita su capacidad para garantizar condiciones seguras y dignas. En muchas unidades, la densidad poblacional supera ampliamente la capacidad oficial, generando un hacinamiento que favorece la violencia, el desarrollo de economías ilícitas y la consolidación de jerarquías informales entre internos, las cuales terminan ejerciendo control sobre los establecimientos penitenciarios. Actualmente¹, existen 61.647² personas privadas de libertad, con un nivel de sobrepoblación que alcanza el 143,2%³.

El control territorial dentro de las cárceles representa un fenómeno crítico que pone en tensión la autoridad del Estado, socava la legitimidad de las instituciones penitenciarias y permite que estructuras criminales organizadas continúen operando con altos niveles de impunidad desde el encierro. En el caso chileno, este fenómeno ha dejado de ser excepcional y progresivamente ha adoptado lógicas propias del crimen organizado transnacional, facilitadas -como ya se señaló- por condiciones estructurales como el hacinamiento, la falta

1 31 de julio de 2025.

2 Véase Gendarmería de Chile, Caracterización de personas privadas de libertad, Gendarmería de Chile, consultado el 12 de agosto de 2025, https://www.gendarmeria.gob.cl/car_personas_pp.html.

3 Véase Gendarmería de Chile, "Uso de capacidad según diseño", consultado August 12, 2025, Gendarmería de Chile, accessed via Estadística Penitenciaria, Gendarmería de Chile, https://www.gendarmeria.gob.cl/uso_capacidad.html

de personal capacitado⁴, la insuficiente supervisión tecnológica y la presencia de redes de corrupción interna⁵.

Lejos de ser un fenómeno nuevo, el control territorial carcelario ha sido históricamente observado en diversos contextos internacionales. La Mafia siciliana, la Camorra napolitana y la 'Ndrangheta calabresa demostraron una notable capacidad para conservar y proyectar su poder desde las cárceles, utilizando estos espacios como centros de mando, reclutamiento y resolución interna de conflictos⁶. De manera similar, en América Latina organizaciones como el Primeiro Comando da Capital (PCC)⁷ y el Comando Vermelho, originadas en prisiones brasileñas en los años 90 y 70, respectivamente, lograron expandirse y establecer redes delictivas que operan a nivel regional e incluso global. En el caso venezolano, el Tren de Aragua, surgido desde los centros penitenciarios del estado homónimo, ha instalado operaciones en al menos seis países, incluyendo Chile⁸, donde se ha detectado su presencia tanto dentro como fuera del sistema penal.

Incluso en contextos europeos con sistemas penitenciarios avanzados, como el sueco, han emergido organizaciones criminales como Brödraskapet (La Hermandad)⁹, fundada en 1995 en la prisión de Kumla, que ha mantenido una estructura operativa activa en el exterior tras su consolidación en el encierro.

Estas experiencias muestran que las cárceles pueden convertirse en espacios de gobernanza criminal donde el Estado pierde soberanía. En este marco, el objetivo principal de este informe es realizar una radiografía del control territorial en las cárceles chilenas durante el período 2015–2024, en base a información oficial de Gendarmería de Chile¹⁰, mediante un análisis empírico y desagregado de seis delitos base —homicidios, agresiones, amenazas, extorsiones, incautaciones de droga y sobornos— por año, por región y por los centros penitenciarios más relevantes.

4 Véase Pablo Carvacho Traverso et al., Estudio sobre las condiciones y competencias laborales y actitudes hacia los internos de los funcionarios penitenciarios gendarmes (Santiago: Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile; OTIC Cámara Chilena de la Construcción, 2023).

5 Véase Catalina Olate y Benjamín Miranda, "Crimen organizado en cárcel Santiago I: información personal de gendarme amenazado con disparos en su casa fue facilitada por sus colegas," CIPER Chile, 7 de agosto de 2025, <https://www.ciperchile.cl/2025/08/07/crimen-organizado-en-carcel-santiago-i-informacion-personal-de-gendarme-amenazado-con-disparos-en-su-casa-fue-facilitada-por-sus-colegas/>

6 La experiencia italiana en la lucha contra el crimen organizado y la corrupción (Ciudad de México: Instituto Nacional de Ciencias Penales y UNODC, 2020), 26.

7 Véase Christina Smid, "The Evolution of the Most Lethal Criminal Organization in Brazil: The PCC," PRISM 8, no. 1 (2019). Consultado el 12 de agosto de 2025. <https://ndupress.ndu.edu/Media/News/News-Article-View/Article/1943465/the-evolution-of-the-most-lethal-criminal-organization-in-brazil-the-pcc/>

8 En Chile, el Tren de Aragua tienen "plazas" en distintas ciudades del país (las principales son Arica, Iquique, Viña del Mar, Santiago, Talca, Concepción y Puerto Montt) y sus principales víctimas son venezolanos y otros migrantes. Véase Ministerio Público, Informe Crimen Organizado en Chile, (Fiscalía de Chile, 2024), 44, http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?id=24218.

9 Véase Criminal Justice Degree Hub, "The 10 Most Dangerous Gangs in Prisons," consultado el 12 de agosto de 2025, <https://www.criminal-justiceegreehub.com/most-dangerous-prison-gangs/>

10 Gendarmería de Chile, Respuesta a solicitud de acceso a la información pública Código AK006T0031273, sobre denuncias por homicidios, lesiones, amenazas, corrupción, porte ilegal de armas o explosivos, tráfico de drogas o sustancias, extorsión y secuestros en recintos penitenciarios (2015-2024) (Santiago: Dirección Nacional – Unidad de Participación y Atención Ciudadana, 4 de julio de 2025).

III. METODOLOGÍA

Este informe emplea un enfoque cuantitativo, descriptivo y comparativo, basado en el análisis de datos oficiales proporcionados por Gendarmería de Chile, con el objetivo de caracterizar y dimensionar el fenómeno del control territorial al interior de los recintos penitenciarios del país durante el período comprendido entre 2015 y 2024.

La unidad de análisis corresponde a los eventos delictivos ocurridos dentro de los establecimientos penitenciarios, específicamente seis delitos base que evidencian dinámicas de control territorial: homicidios, agresiones, amenazas, extorsiones, incautaciones de droga y sobornos. Cada uno de estos delitos será analizado en función de su ocurrencia por año, a nivel nacional, regional y por los centros penitenciarios preponderantes, permitiendo una lectura territorial y temporal de su evolución.

El tratamiento de los datos contempla:

- Recolección y sistematización de registros administrativos provenientes de Gendarmería de Chile, a través de bases de datos institucionales.
- Desagregación espacial por región y establecimiento penal, para identificar focos de concentración delictiva o patrones de control territorial asociados a ciertas zonas del país.
- Desagregación temporal por año, con el fin de observar tendencias, alzas, descensos o fenómenos críticos en el período de estudio.

Complementariamente, se realiza una revisión documental y bibliográfica de fuentes secundarias —como informes institucionales, reportes de prensa especializada, estudios académicos y legislación vigente— que permita contextualizar los datos y vincular las cifras con factores estructurales del sistema penitenciario, como el hacinamiento, la dotación de personal, la segmentación interna por bandas, y las condiciones de infraestructura y vigilancia. Esta metodología busca no solo entregar un diagnóstico riguroso sobre la magnitud y distribución del control territorial en las cárceles chilenas, sino también generar evidencia empírica útil para la formulación de propuestas de política pública que enfrenten este fenómeno de manera estructural y sostenible.

IV. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

1. Sistema penitenciario

Debe tenerse en consideración que, conforme al artículo 1 del D.L. N° 2.859, Gendarmería de Chile “es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley”.

En este marco, el Sistema Penitenciario se entiende como el “conjunto de mecanismos de la Administración Penitenciaria a través de los cuales se persigue el cumplimiento de la misión

institucional contenida en la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, D.L. N° 2.859 en su artículo 1°¹¹. Dicho sistema se estructura en tres subsistemas: Cerrado, Abierto y Postpenitenciario.

El Subsistema Cerrado corresponde a “la parte del sistema que trata con personas que ingresan privadas de libertad por disposición de los tribunales competentes, ya sea en aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva, cumplimiento de una pena privativa de libertad o de una medida de apremio”¹².

El Subsistema Abierto se refiere a “la parte del sistema destinada a personas condenadas por los tribunales competentes al cumplimiento de penas sustitutivas de la privación o restricción de libertad”¹³.

Finalmente, el Subsistema Postpenitenciario contempla a las “personas que han egresado de los Subsistemas Cerrado o Abierto y que se encuentran bajo un régimen de control que les permite acceder a la eliminación de antecedentes prontuarios o a la conmutación del saldo de una pena privativa o restrictiva”¹⁴.

Según datos estadísticos institucionales con fecha de corte al 31 de julio del presente año¹⁵, la población privada de libertad -Subsistema Cerrado- asciende a 61.647 personas, de las cuales el 91,7% corresponde a hombres y el 8,3% a mujeres. Asimismo, el 64,9% de esta población se encuentra en calidad de condenado y el 35,1% como imputado. En cuanto a la nacionalidad, el 15,8% corresponde a población extranjera (9.718 personas), mientras que el 84,2% es de origen nacional (51.929 personas).

Cabe destacar que, para efectos del presente informe, reviste especial importancia la letra a) del artículo 3 del marco legal referido, que establece como función de Gendarmería de Chile “[d]irigir todos los establecimientos penales del país, aplicando las normas previstas en el régimen penitenciario que señala la ley y velar por la seguridad interior de ellos (...)”. En el mismo sentido, el artículo 2 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios dispone que “será principio rector de dicha actividad el antecedente de que el interno se encuentra en una relación de derecho público con el Estado, de manera que, fuera de los derechos perdidos o limitados por su detención, prisión preventiva o condena, su condición jurídica es idéntica a la de los ciudadanos libres”.

Asimismo, el inciso tercero del artículo 6 del referido reglamento establece que corresponde a Gendarmería velar “por la vida, integridad y salud de los internos (...)”. Finalmente, el inciso final del artículo 3 del D.L. N° 2.859 consagra que “el régimen penitenciario es incompatible con todo privilegio (...)”, reafirmando el principio de igualdad en el trato penitenciario.

11 Véase Gendarmería de Chile, “Conceptos y definiciones,” Estadística Penitenciaria, Gendarmería de Chile, consultado el 12 de agosto de 2025, https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas_conceptos.html

12 Ibid.

13 Ibid.

14 Ibid.

15 Véase Gendarmería de Chile, “Caracterización de Personas Privadas de Libertad,” Estadística General Penitenciaria, Gendarmería de Chile, consultado el 12 de agosto de 2025, https://www.gendarmeria.gob.cl/car_personas_pp.html

2. Control territorial en contexto carcelario

El control territorial en contextos carcelarios se refiere a la capacidad sostenida de ciertos grupos de internos para ejercer dominio sobre espacios específicos dentro de un establecimiento penitenciario¹⁶. Este control va más allá de lo físico; implica también el ejercicio de poder social, económico y simbólico, mediante el cual se impone una forma de autoridad paralela a la institucional. En este escenario, no es Gendarmería de Chile quien regula totalmente la vida interna, sino que son las propias estructuras delictivas quienes definen normas, castigos, beneficios y jerarquías.

Como lo ha señalado la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “la pena de prisión no actúa necesariamente como un factor disuasorio para la conducta delictiva continua. Algunos reclusos continúan con sus actividades delictivas mientras están en prisión. Estas pueden consistir en dirigir negocios ilícitos, intentar radicalizar a otros reclusos, y realizar actividades de bandas dentro del establecimiento penitenciario. Por otro lado, los reclusos también pueden tener la intención de mantener sus actividades delictivas en el medio libre, por ejemplo, dirigir operaciones terroristas, bandas de traficantes de drogas o bandas criminales importantes”¹⁷.

Este tipo de control se traduce en la apropiación informal de pabellones o módulos, donde los internos organizados imponen sus propias reglas, resuelven conflictos entre pares, cobran extorsiones, controlan la distribución de alimentos o drogas, y deciden quién entra o sale de su territorio¹⁸. El uso sistemático de la violencia y la amenaza como herramientas disciplinarias refuerza su posición de poder frente a otros internos e incluso frente a funcionarios penitenciarios.

En muchos casos, esta gobernanza paralela se vuelve estable en el tiempo y adquiere legitimidad entre los internos, especialmente cuando la autoridad estatal se muestra ausente, desbordada o corruptible. Esto genera un entorno donde la ley interna del grupo dominante se impone por sobre la norma institucional. Así, las cárceles dejan de ser espacios exclusivamente bajo control estatal, y se convierten en territorios compartidos o incluso dominados por actores criminales, lo que representa una grave amenaza a la seguridad y la legitimidad del sistema penitenciario.

16 El inciso primero del artículo 11 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, los define como “los recintos donde deban permanecer custodiadas las personas privadas de libertad en razón de detención y mientras están puestas a disposición del Tribunal pertinente; las personas sometidas a prisión preventiva y las personas condenadas al cumplimiento de penas privativas de libertad, todas las cuales estarán sujetas a la atención, vigilancia y custodia de la Administración, según corresponda”.

17 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria (Nueva York: UNODC, 2015), 49, disponible en línea, https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_de_Seguridad_Dinamica_e_Inteligencia_Penitenciaria.pdf (accedido 13 de febrero de 2025).

18 El temor de los internos que no pertenecen a la organización criminal que controla la respectiva cárcel es la forma de dominar el territorio. Esto se asimila a un gobierno despótico. En efecto, en *El espíritu de las leyes*, Montesquieu describe el temor como el principio que sostiene al gobierno despótico. A diferencia de las repúblicas, donde predomina la virtud, o de las monarquías, donde opera el honor, el despotismo se mantiene gracias al miedo constante que el soberano infunde en sus súbditos. Este temor no es un accidente, sino un mecanismo deliberado: el monarca despótico concentra todo el poder, dicta la ley a su arbitrio y somete a la población a una incertidumbre permanente respecto de su seguridad y sus bienes. La imprevisibilidad de las decisiones y la ausencia de límites jurídicos convierten al miedo en una herramienta política que disciplina, inmoviliza y evita cualquier intento de resistencia. Así, el temor no solo preserva el poder del gobernante, sino que también anula la libertad individual, instaurando un orden donde la obediencia nace menos del respeto a la ley que del instinto de supervivencia. Véase Charles Montesquieu, *De l'esprit des lois*, vol. II, trad. M. B. Vega (Madrid, 1984).

3. Crimen organizado y bandas en recintos penitenciarios

El crimen organizado dentro de los recintos penitenciarios no surge de forma espontánea, sino que responde a la lógica de expansión, consolidación y continuidad del poder criminal en condiciones de encierro. Las bandas u organizaciones delictivas que ingresan a la cárcel no solo buscan sobrevivir al sistema, sino también fortalecer su estructura interna, establecer relaciones estratégicas y mantener el control sobre sus operaciones ilícitas, tanto dentro como fuera del recinto. Como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “en las zonas bajo el dominio de estos grupos emerge un poder paralelo que instala su propio sistema de reglas con el objetivo de ejercer control sobre el territorio”¹⁹.

En las cárceles, estas organizaciones encuentran condiciones favorables para su funcionamiento: hacinamiento, carencias en el control institucional, alta concentración de población con trayectorias delictivas, escaso acceso a programas efectivos de reinserción, y presencia de corrupción. Estas condiciones permiten que las bandas criminales reproduzcan sus lógicas de funcionamiento mediante jerarquías internas claras, liderazgos carismáticos o violentos, y mecanismos de control sobre la población penal.

Las bandas imponen sus propias normas, cobran por “protección”, organizan el tráfico interno de drogas, cigarros y celulares, y ejercen castigos ejemplares contra quienes no se someten a sus reglas. Además, desde el interior de las cárceles mantienen contacto con el exterior, coordinando operaciones delictivas, recibiendo ingresos económicos y reclutando nuevos integrantes.

En muchos casos, se produce una simbiosis entre la banda y ciertos funcionarios del sistema, ya sea por corrupción, miedo o colusión, lo que facilita el ingreso de objetos prohibidos, la obtención de beneficios carcelarios y la mantención del dominio interno. Este tipo de crimen organizado, lejos de verse limitado por el encierro, utiliza la cárcel como espacio estratégico para proyectar poder y garantizar su continuidad operativa.

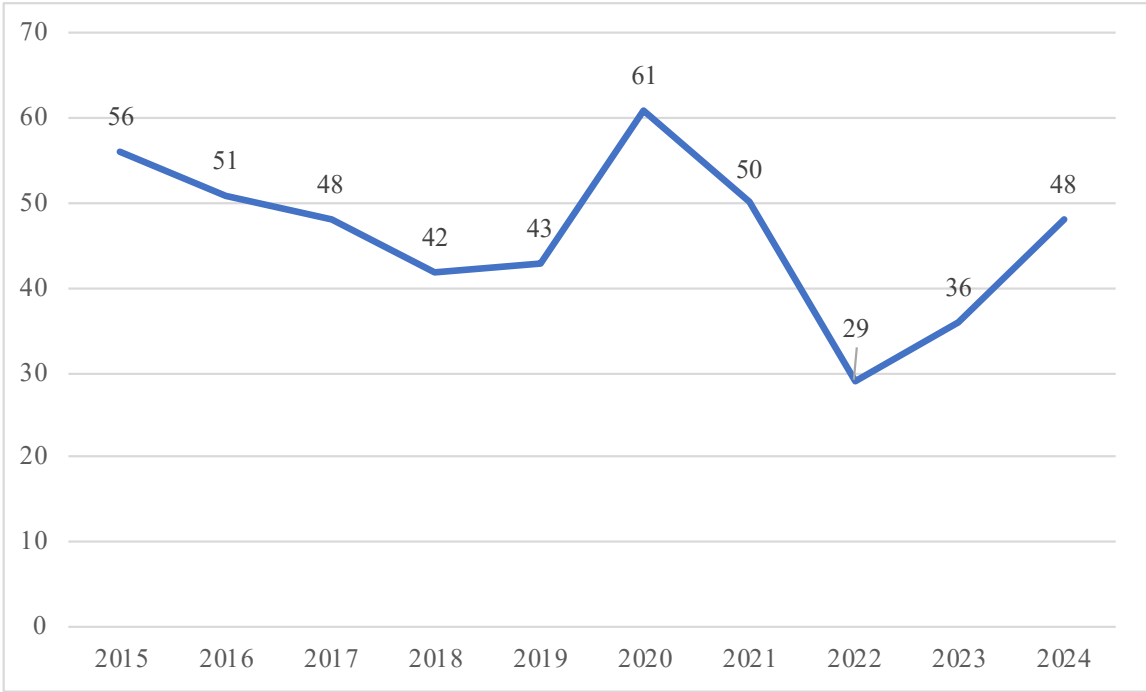
En el contexto chileno, esta realidad ha comenzado a evidenciarse de forma más visible en la última década, con el ingreso de estructuras delictivas extranjeras y la transformación de bandas locales hacia formas más estructuradas y jerarquizadas, especialmente en recintos de alta complejidad o sobrepoblados.

¹⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Norte de Centroamérica: Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales (2023), 24, <https://www.refworld.org/es/coi/inforpais/cidh/2023/es/147715>.

V. CIFRAS DE LOS DELITOS COMETIDOS EN LAS CÁRCELES CHILENAS 2015-2024

1. Homicidios

Gráfico 1. Homicidios en cárceles chilenas 2015-2024



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile²⁰

La evolución de los homicidios en recintos penitenciarios a nivel nacional entre 2015 y 2024 muestra una tendencia oscilante, con tres etapas claramente diferenciables. En primer lugar, se observa un descenso sostenido desde 56 homicidios en 2015 hasta un mínimo de 42 en 2018, lo que podría estar asociado a medidas de control institucional más efectivas o a la redistribución de población penal. No obstante, esta tendencia se revierte bruscamente en 2020, año en que se registra una cifra histórica de 61 homicidios. En total, durante la última década, se contabilizan 464 homicidios al interior de las cárceles chilenas, lo que equivale a un promedio de 46 homicidios por año, reflejando niveles complejos de violencia letal en estos espacios bajo control estatal.

A partir de 2021, los homicidios comienzan a descender de forma significativa, alcanzando su punto más bajo en 2022 con solo 29 casos, posiblemente como resultado de intervenciones focalizadas, medidas de aislamiento de internos peligrosos o mejoras puntuales en la gestión penitenciaria. Sin embargo, en los años siguientes se observa una recuperación progresiva de la violencia, con 36 homicidios en 2023 y 48 en 2024, lo que sugiere un reacomodo de fuerzas al interior de los recintos y una persistente fragilidad estructural en el sistema carcelario. Este comportamiento cíclico de la violencia letal en prisión revela que, más allá de medidas coyunturales, es urgente avanzar hacia una reforma estructural del modelo penitenciario, que fortalezca el control institucional, prevenga la consolidación del crimen organizado tras las rejas y garantice condiciones mínimas de seguridad tanto para internos como para el personal penitenciario.

20 Gendarmería de Chile, Respuesta a solicitud de acceso..., 4 de julio de 2025.

Tabla 1. Homicidios en cárceles chilenas 2015-2024

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general	Variación 2015-2024	Variación 2023-2024
Región de Arica y Parinacota	1	0	1	2	1	1	1	0	4	4	15	300%	0%
Región de Tarapacá	5	2	2	0	4	0	4	1	1	1	20	-80%	0%
Región de Antofagasta	1	5	2	1	2	3	2	2	3	0	21	-100%	-100%
Región de Atacama	0	0	2	1	0	0	0	0	0	2	5	-	-
Región de Coquimbo	5	2	2	3	2	4	2	1	5	2	28	-60%	-60%
Región de Valparaíso	5	8	5	7	4	4	5	5	4	2	49	-60%	-50%
Región Metropolitana	23	22	20	18	16	32	17	11	7	20	186	-13%	186%
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	3	3	4	1	3	6	9	1	2	4	36	33%	100%
Región del Maule	4	0	2	3	0	1	2	1	2	0	15	-100%	-100%
Región de Ñuble	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0%	-
Región del Biobío	2	1	1	2	2	4	2	1	1	3	19	50%	200%
Región de La Araucanía	0	3	3	2	3	1	1	1	2	1	17	-67%	-50%
Región de Los Ríos	3	3	1	1	3	3	4	3	4	5	30	67%	25%
Región de Los Lagos	4	1	3	1	3	2	1	2	1	3	21	-25%	200%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%
Total nacional	56	51	48	42	43	61	50	29	36	48	464	-14%	33%

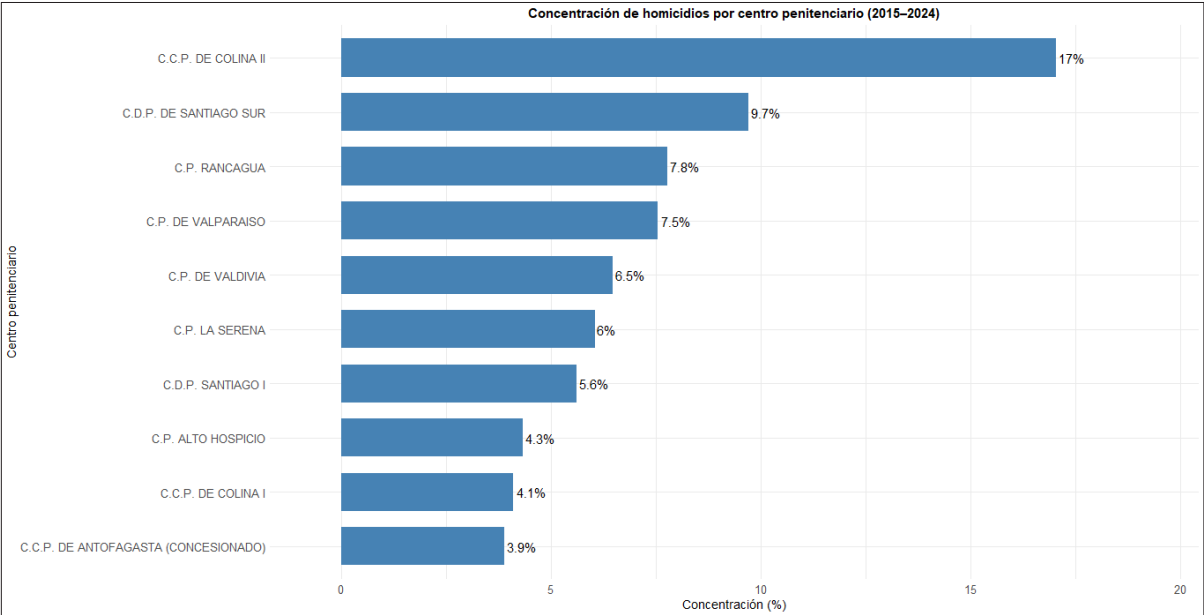
Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile²¹

El análisis regional de los homicidios en cárceles chilenas entre 2015 y 2024 muestra una alta concentración en la Región Metropolitana, que registra 186 casos, lo que representa un 40,1 % del total nacional (464 homicidios). Le siguen la Región de Valparaíso con 49 homicidios (10,6 %), Los Ríos con 30 casos (6,5 %), y Coquimbo con 28 (6,0 %). Estas cifras indican que casi dos tercios de los homicidios se concentran en solo cuatro regiones, todas con alta densidad carcelaria o recintos de alta complejidad. En contraste, regiones como Ñuble (2 homicidios, 0,4 %), Atacama (5, 1,1 %) y Arica y Parinacota (15, 3,2 %), presentan cifras bajas en términos absolutos, pero no necesariamente estables, ya que han mostrado variaciones anuales abruptas que evidencian un fenómeno latente.

²¹ Ibid.

En relación con la variación entre 2023 y 2024, destacan los aumentos porcentuales en regiones como Biobío, que pasa de 1 a 3 homicidios (+200 %), O'Higgins de 2 a 4 (+100 %), y Los Ríos de 4 a 5 (+25 %). Estos incrementos deben ser interpretados en proporción a su base, pero reflejan una reactivación de la violencia letal en regiones donde ya se habían registrado esfuerzos de contención. Por otro lado, regiones como Antofagasta (de 3 a 0, -100 %), Maule (de 2 a 0, -100 %) y Valparaíso (de 4 a 2, -50 %) muestran caídas relevantes, lo que podría estar asociado a intervenciones específicas, traslados estratégicos o reconfiguración del control territorial interno. Esta heterogeneidad territorial sugiere que las estrategias de prevención y control deben ser contextualizadas regionalmente, y que las buenas prácticas observadas en algunas zonas podrían servir de modelo para otras con tendencias al alza.

Gráfico 2. Las 10 cárceles chilenas con más homicidios en el período 2015-2024



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile²²

El gráfico muestra una marcada concentración de homicidios en un reducido número de centros penitenciarios durante el período 2015–2024. Destaca ampliamente el C.C.P.²³ de Colina II, que concentra el 17% de los homicidios registrados a nivel nacional, casi duplicando la proporción del segundo centro en la lista, el C.D.P.²⁴ de Santiago Sur (9,7%). Esta sobrerrepresentación indica la existencia de dinámicas violentas persistentes en determinados recintos, probablemente vinculadas a factores como el hacinamiento, la presencia de población penal de alta peligrosidad y disputas por control territorial intramuros. La alta proporción en estos dos establecimientos sugiere que los homicidios no se distribuyen de manera homogénea, sino que se concentran en espacios donde las condiciones estructurales y las relaciones de poder entre internos potencian los conflictos letales. En el resto del listado, la concentración oscila entre el 7,8% y el 3,9%, destacando recintos como C.P.²⁵ Rancagua (7,8%), C.P. de Valparaíso (7,5%) y C.P. de Valdivia (6,5%). Aunque estas cifras son menores que las de Colina II, su relevancia radica en que juntas representan una porción significativa de

22 Ibid.

23 Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP). Para quienes cumplen penas privativas de libertad. Véase Gendarmería de Chile, Establecimientos penitenciarios, Gendarmería de Chile, consultado el 12 de agosto de 2025, <https://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.html>

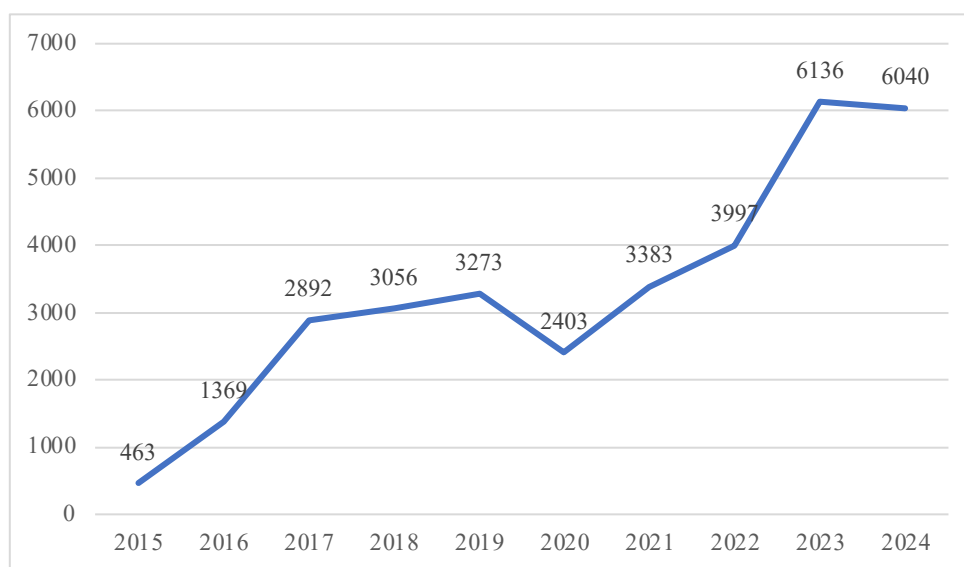
24 Centros de Detención Preventiva (CDP): Destinados a la atención de detenidos y sujetos a prisión preventiva. Véase Gendarmería de Chile, Establecimientos penitenciarios, Gendarmería de Chile, consultado el 12 de agosto de 2025, <https://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.html>

25 Complejos Penitenciarios (CP): Aquellos en que los establecimientos penitenciarios coexisten en un mismo perímetro y aplican un régimen interno y tratamiento diferenciado a los reclusos, con el apoyo de servicios únicos centralizados de seguridad, administración, salud, reinserción social, laboral y de registro y movimiento de la población penal. Véase Gendarmería de Chile, Establecimientos penitenciarios, Gendarmería de Chile, consultado el 12 de agosto de 2025, <https://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.html>

la violencia letal total. La presencia de establecimientos concesionados, como el C.C.P. de Antofagasta (3,9%), muestra que el modelo de administración no es un factor determinante para la ausencia de homicidios, ya que incluso en recintos con gestión privada se observan episodios letales. En suma, la concentración de homicidios en ciertos centros sugiere que la intervención focalizada en estos recintos—con medidas específicas de seguridad, inteligencia penitenciaria y manejo de población de alto riesgo— podría tener un impacto significativo en la reducción global de la violencia intramuros.

2. Incautaciones de droga

Gráfico 3. Incautaciones de droga en cárceles chilenas 2015-2024



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile²⁶

Entre 2015 y 2024 se registraron un total de 33.012 incautaciones de droga en recintos penitenciarios chilenos, reflejando una tendencia creciente y sostenida en la circulación de sustancias ilícitas dentro de las cárceles. El fenómeno muestra una expansión progresiva, pasando de apenas 463 incautaciones en 2015 a una cantidad histórica de 6.136 en 2023, lo que representa un incremento de más del 1.225 % en menos de una década. Especialmente entre 2016 y 2019, las cifras aumentan rápidamente, alcanzando niveles superiores a las 3.000 incautaciones anuales. En 2020 se observa una baja transitoria (2.403 casos), probablemente asociada al impacto de la pandemia y a restricciones en los movimientos dentro y fuera de los recintos.

Sin embargo, a partir de 2021 la tendencia vuelve a acelerarse, marcando una nueva fase de intensificación que culmina en 2023 con el valor más alto del período. Aunque en 2024 se registra una leve disminución (6.040 casos), las cifras se mantienen muy por encima del promedio histórico, lo que indica una presencia estructural y consolidada del narcotráfico al interior de las cárceles. Este fenómeno no solo representa una amenaza directa a la seguridad institucional, sino que también alimenta las estructuras de poder de las organizaciones

26 Gendarmería de Chile, Respuesta a solicitud de acceso..., 4 de julio de 2025.

criminales, facilitando el control territorial sobre módulos, extorsiones internas, financiamiento ilícito y la subordinación de internos a jerarquías delictivas. El volumen acumulado evidencia que el narcotráfico carcelario no es un fenómeno marginal, sino un pilar económico y operativo del crimen organizado tras las rejas.

Tabla 2. Incautaciones de droga en cárceles chilenas por región 2015-2024

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general	Variación 2015-2024	Variación 2015-2024
Región de Arica y Parinacota	23	70	199	194	218	90	133	131	255	191	1504	730%	-25%
Región de Tarapacá	139	158	264	264	261	133	157	275	314	345	2310	148%	10%
Región de Antofagasta	2	34	194	183	229	179	217	293	379	378	2088	18800%	0%
Región de Atacama	8	38	135	130	142	106	118	270	306	298	1551	3625%	-3%
Región de Coquimbo	25	117	171	187	171	135	165	152	221	210	1554	740%	-5%
Región de Valparaíso	18	66	195	215	275	240	400	384	739	716	3248	3878%	-3%
Región Metropolitana	144	477	791	846	800	595	949	846	1043	1027	7518	613%	-2%
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	13	85	176	170	142	112	262	164	264	320	1708	2362%	21%
Región del Maule	23	115	180	160	248	243	229	246	323	436	2203	1796%	35%
Región de	2	26	60	89	71	59	57	82	85	94	625	4600%	11%
Región del Biobío	27	56	172	201	263	195	187	584	1031	882	3598	3167%	-14%
Región de La Araucanía	10	20	118	115	125	106	149	159	350	316	1468	3060%	-10%
Región de Los Ríos	11	42	84	92	109	98	162	171	317	181	1267	1545%	-43%
Región de Los Lagos	14	60	117	159	183	80	147	204	417	516	1897	3586%	24%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	0	3	22	29	6	18	23	17	68	97	283	3133%	43%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	4	2	14	22	30	14	28	19	24	33	190	725%	38%
Total nacional	463	1369	2892	3056	3273	2403	3383	3997	6136	6040	33012	1205%	-2%

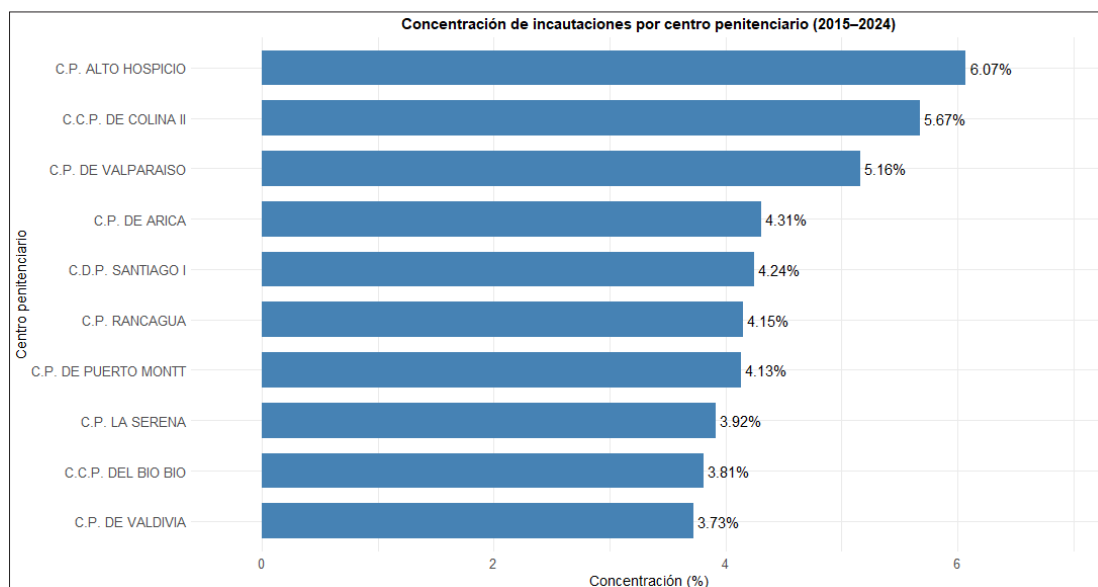
Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile

Entre 2015 y 2024 se registraron 33.012 incautaciones de droga en cárceles chilenas, con una distribución territorial marcadamente desigual. La Región Metropolitana concentra 7.518 incautaciones, equivalente al 22,8 % del total nacional, seguida por Biobío (3.598 casos), Valparaíso (3.248) y Tarapacá (2.310). Estas cuatro regiones agrupan más del 50 % de todas las incautaciones registradas, lo que refleja tanto la magnitud de su población penal como la consolidación de redes internas de narcotráfico. A nivel porcentual, algunas regiones muestran crecimientos extraordinarios respecto a 2015, como Antofagasta (+18.800 %), Ñuble (+4.600 %) y Atacama (+3.625 %), lo que indica que el fenómeno se ha extendido también a zonas tradicionalmente menos expuestas. Este incremento no necesariamente refleja una mayor eficacia en los controles, sino más bien una intensificación estructural del tráfico interno de drogas, que ha pasado a ser una actividad clave para el control territorial carcelario.

En cuanto a la variación entre 2023 y 2024, algunas regiones muestran aumentos recientes significativos, como Magallanes (+43 %), Maule (+35 %) y Los Lagos (+24 %), lo que sugiere focos emergentes de actividad delictiva en regiones donde el fenómeno estaba menos consolidado. Por el contrario, varias regiones clave presentan descensos moderados, como Arica y Parinacota (-25 %),

Los Ríos (−43 %), Valparaíso (−3 %) y la Metropolitana (−2 %), aunque en la mayoría de estos casos los niveles absolutos siguen siendo altos. La Región de Antofagasta, pese a su alza histórica (de 2 a 378 incautaciones entre 2015 y 2024), se mantiene estable entre los dos últimos años, con 0 % de variación. Esta lectura sugiere que, aunque se han implementado medidas de contención en algunas zonas, el tráfico de drogas al interior de las cárceles continúa expandiéndose, obligando a repensar estrategias de vigilancia, control de ingreso, monitoreo de visitas y redes de corrupción institucional.

Gráfico 4. Las 10 cárceles chilenas con más incautaciones de droga en el período 2015-2024



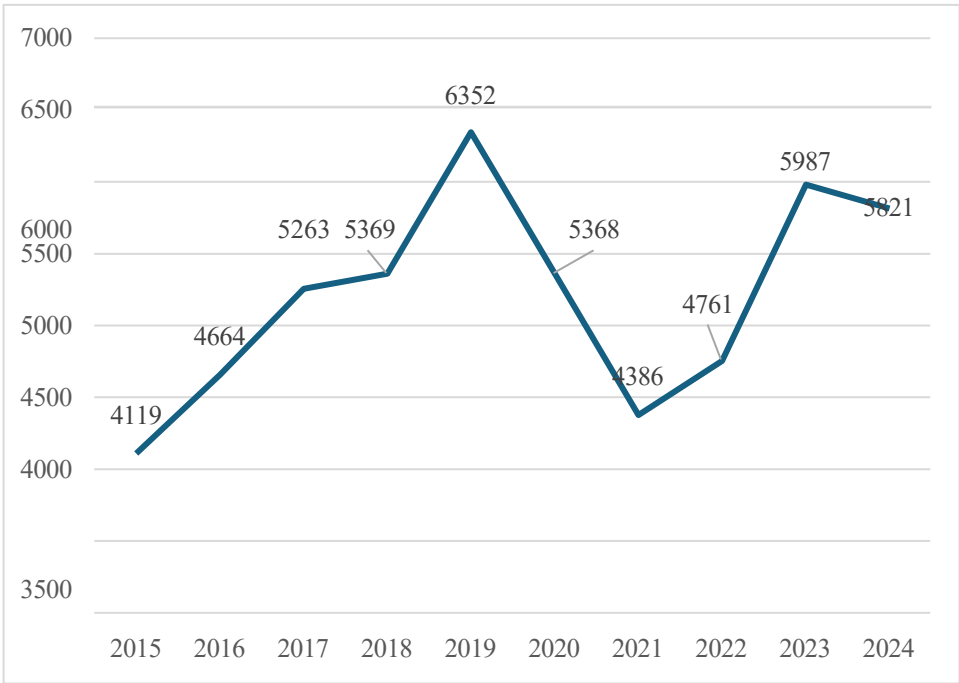
Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile

El gráfico evidencia que las incautaciones de droga en el sistema penitenciario chileno entre 2015 y 2024 se concentran principalmente en un conjunto reducido de centros, encabezados por el C.P. Alto Hospicio con un 6,07% del total nacional, seguido de cerca por el C.C.P. de Colina II (5,67%) y el C.P. de Valparaíso (5,16%). Esta distribución sugiere que ciertos recintos funcionan como nodos clave en la circulación y almacenamiento de sustancias ilícitas, posiblemente vinculados a redes de tráfico con capacidad de abastecimiento y distribución interna sostenida. El liderazgo de Alto Hospicio y Colina II, que también destacan en otras métricas de conflictividad, refuerza la hipótesis de que el control territorial y el narcotráfico intramuros están estrechamente relacionados.

En el tramo intermedio, establecimientos como C.P. de Arica (4,31%), C.D.P. Santiago I (4,24%), C.P. Rancagua (4,15%) y C.P. de Puerto Montt (4,13%) presentan niveles significativos de decomisos, lo que confirma que el fenómeno no es exclusivo de grandes urbes centrales, sino que se extiende a recintos en distintas zonas geográficas. Incluso en los porcentajes más bajos de la lista, como C.P. de Valdivia (3,73%), la magnitud de las incautaciones sigue siendo relevante en términos absolutos. Esta concentración apunta a que un abordaje focalizado en estos centros podría impactar de manera sustancial en la reducción del flujo de drogas dentro del sistema penitenciario, aunque sería insuficiente si no se complementa con medidas de inteligencia y control coordinadas a nivel nacional.

3. Agresiones

Gráfico 5. Agresiones a internos en cárceles chilenas 2015-2024



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile²⁷

Entre 2015 y 2019, las agresiones a internos en las cárceles chilenas experimentaron un crecimiento sostenido, pasando de 4.119 casos a un máximo de 6.352. Este incremento de más del 50% en cuatro años sugiere un deterioro de las condiciones de convivencia, posiblemente relacionado con el aumento de la población penal, el hacinamiento y la presencia de bandas organizadas al interior de los recintos. En 2020 comenzó una caída pronunciada, con 5.368 casos, que se profundizó en 2021 hasta las 4.386 agresiones. Este descenso podría vincularse a las restricciones de movilidad y actividades impuestas por la pandemia de COVID-19, que redujeron las oportunidades de contacto violento entre internos.

En el período completo analizado (2015-2024) se registraron 52.090 agresiones en total, con un incremento de 1.702 casos entre el primer año (4.119) y el último (5.821), lo que equivale a un aumento cercano al 41%. Tras la caída de 2021, se observa un repunte importante, alcanzando 5.987 casos en 2023 y cerrando 2024 con una leve baja. Estos datos muestran que, pese a las oscilaciones, la violencia intracarcelaria ha aumentado respecto a 2015 y se mantiene en niveles elevados, evidenciando la persistencia de problemas estructurales de seguridad y gestión penitenciaria que requieren medidas sostenidas en el tiempo.

27 Ibid.

Tabla 3. Agresiones a internos en cárceles chilenas por región 2015-2024

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general	Variación 2015-2024	Variación 2023-2024
Región de Arica y Parinacota	127	155	223	170	188	149	89	121	133	134	1489	6%	1%
Región de Tarapacá	135	130	178	168	207	189	186	195	205	187	1780	39%	-9%
Región de Antofagasta	297	315	318	449	540	526	357	349	544	531	4226	79%	-2%
Región de Atacama	92	102	168	112	179	127	118	120	189	176	1383	91%	-7%
Región de Coquimbo	269	245	284	376	519	446	394	365	372	240	3510	-11%	-35%
Región de Valparaíso	584	498	393	458	534	390	284	369	507	408	4425	-30%	-20%
Región Metropolitana	1068	1382	1554	1461	1619	1415	1110	1012	1230	1277	13128	20%	4%
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	266	380	494	474	518	418	356	353	378	424	4061	59%	12%
Región del Maule	210	262	357	374	421	316	300	356	515	505	3616	140%	-2%
Región de Ñuble	87	141	98	120	158	106	160	190	149	210	1419	141%	41%
Región del Biobío	422	312	398	516	587	510	429	517	606	616	4913	46%	2%
Región de La Araucanía	133	187	176	154	223	186	156	209	300	345	2069	159%	15%
Región de Los Ríos	203	285	257	242	251	232	188	223	237	165	2283	-19%	-30%
Región de Los Lagos	196	228	306	223	306	282	200	311	485	509	3046	160%	5%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	15	13	37	35	32	19	19	14	60	50	294	233%	-17%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	15	29	22	37	70	57	40	57	77	44	448	193%	-43%
Total nacional	4119	4664	5263	5369	6352	5368	4386	4761	5987	5821	52090	41%	-3%

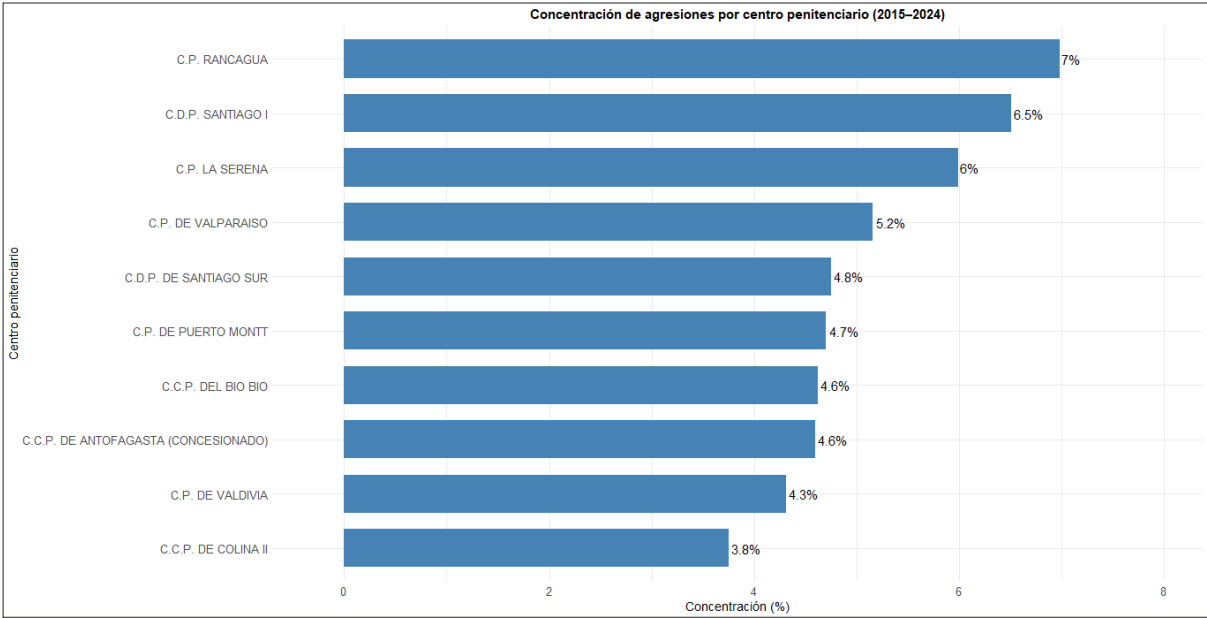
Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile²⁸

Entre 2015 y 2024, la violencia intracarcelaria medida por agresiones a internos mostró un comportamiento desigual según la región. Las alzas más significativas se concentraron en zonas que históricamente registraban cifras bajas, pero que en la última década han visto un crecimiento acelerado, como la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (+233%), Magallanes y Antártica Chilena (+193%), La Araucanía (+159%), Los Lagos (+160%) y Ñuble (+141%). Este patrón sugiere que, más allá del tamaño de la población penal, hay un aumento sostenido de la conflictividad en territorios periféricos y en regiones donde la sobrepoblación carcelaria y la falta de recursos para gestión de seguridad pueden estar amplificando las tensiones internas.

28 Ibid.

En contraste, algunas regiones experimentaron reducciones relevantes en el período, como Valparaíso (-30%), Los Ríos (-19%) y Coquimbo (-11%), lo que podría vincularse a mejoras en infraestructura penitenciaria, redistribución de la población penal o implementación de protocolos más efectivos de control. Sin embargo, incluso en estos casos, la tendencia nacional sigue siendo al alza (+41%), y varias regiones que habían mostrado caídas hasta 2021 repuntaron en los últimos años, como O'Higgins y Biobío. Esto indica que, aunque hay experiencias regionales exitosas, la violencia intracarcelaria es un problema estructural que requiere políticas diferenciadas según las realidades y dinámicas locales.

Gráfico 6. Las 10 cárceles chilenas con más agresiones en el período 2015-2024



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile²⁹

El gráfico muestra que las agresiones dentro de los recintos penitenciarios entre 2015 y 2024 se concentran de forma significativa en algunos establecimientos clave. El C.P. de Rancagua lidera la lista con un 7% del total nacional, seguido por el C.D.P. Santiago I (6,5%) y el C.P. de La Serena (6%). Esta concentración indica que, en estos centros, la violencia física se ha mantenido como un componente central de la dinámica interna, probablemente vinculada a disputas entre grupos, control territorial y mecanismos de coerción informal. El hecho de que varios de estos recintos también destaquen en otros indicadores de conflictividad sugiere que son espacios donde las estructuras criminales internas ejercen una fuerte influencia en la organización social intramuros.

En un segundo bloque se ubican establecimientos como el C.P. de Valparaíso (5,2%), el C.D.P. de Santiago Sur (4,8%) y el C.P. de Puerto Montt (4,7%), todos con proporciones relevantes que confirman la persistencia de niveles altos de violencia en distintas zonas geográficas. Incluso centros concesionados, como el C.C.P. de Antofagasta (4,6%), presentan cifras considerables, lo que evidencia que el modelo de administración no garantiza por sí mismo un menor índice de agresiones. La presencia de recintos como el C.P. de Valdivia (4,3%) y el C.C.P. de Colina II (3,8%) en la lista refuerza la idea de que la violencia intramuros responde más a dinámicas de poder interno y a la capacidad de ciertos grupos para mantener el control del territorio penitenciario que a factores administrativos o estructurales aislados.

29 Ibid.

Tabla 4. Tendencias por tipo de agresión a internos en cárceles chilenas 2015-2024

Tipo de agresión	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general	Variación 2015-2024	Variación 2023-2024
Interno agredido con objeto contundente	760	839	1042	1087	1142	868	755	889	1038	1010	9430	33%	3%
Interno agredido con objeto cortopunzante	240	2731	2869	2883	3527	3273	2643	2661	3155	2893	29035	21%	8%
Interno agredido corporalmente	928	1071	1329	1362	1640	1188	962	1185	1747	1868	13280	101%	7%
Interno agredido sexualmente	31	23	23	37	43	39	26	26	47	50	345	61%	6%
Total nacional	4119	4664	5263	5369	6352	5368	4386	4761	5987	5821	52090	41%	-3%

Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile ³⁰

30

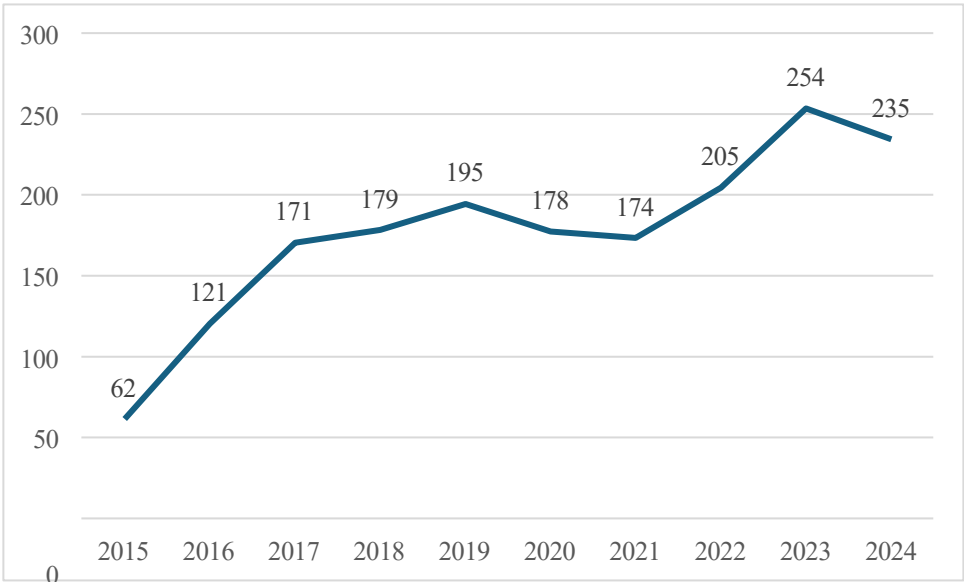
Entre 2015 y 2024, las agresiones a internos en cárceles chilenas aumentaron un 41% a nivel nacional, pasando de 4.119 a 5.821 casos. Por tipo de agresión, los ataques con objeto cortopunzante son los más frecuentes, acumulando 29.035 incidentes en la década, aunque con un crecimiento moderado del 21% y una caída reciente del 8% entre 2023 y 2024. Las agresiones con objeto contundente registraron 9.430 casos y un incremento del 33%, con un leve descenso del 3% en el último año. Destaca el fuerte aumento de las agresiones corporales sin armas, que se duplicaron (+101%) en el período, pasando de 928 a 1.868, lo que sugiere un cambio en las dinámicas de violencia hacia enfrentamientos directos.

En menor número absoluto, pero con una variación significativa, se encuentran las agresiones sexuales, que pasaron de 31 casos en 2015 a 50 en 2024, un alza del 61% y un repunte del 6% en el último año. Este tipo de agresión, aunque representa una fracción reducida del total (345 casos en la década), plantea implicancias graves en términos de derechos humanos y protección de la integridad de los internos. El análisis global indica que, si bien los ataques con armas blancas siguen liderando en volumen, las agresiones corporales y sexuales muestran los crecimientos más altos, lo que obliga a revisar tanto las medidas de control de objetos prohibidos como las estrategias de prevención y detección temprana de violencia física y sexual al interior de los recintos penitenciarios.

30 Ibid.

4. Amenazas

Gráfico 7. Amenazas a internos en las cárceles chilenas 2015-2024



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile³¹

Entre 2015 y 2019, las amenazas a internos en cárceles chilenas mostraron un aumento sostenido, pasando de 62 casos en 2015 a 195 en 2019, lo que representa un crecimiento de más del 200% en apenas cuatro años. Este incremento inicial podría vincularse a un aumento general de la conflictividad interna, mayor registro y denuncia de incidentes o a cambios estructurales en la población penal, como el ingreso de internos con vínculos a organizaciones criminales más violentas. Sin embargo, entre 2020 y 2021 se observa una caída, llegando a 174 casos, lo que podría asociarse a las restricciones de movilidad y contacto dentro de los recintos durante la pandemia, así como a una eventual disminución en la capacidad de registrar y reportar incidentes durante ese periodo.

A partir de 2022, los incidentes repuntan con fuerza, alcanzando un máximo histórico de 254 en 2023, antes de descender levemente a 235 en 2024. Esto implica que, en el período completo 2015-2024, las amenazas aumentaron en un 279% (de 62 a 235 casos), un crecimiento que refleja una tendencia de largo plazo al alza a pesar de las fluctuaciones intermedias. Este repunte reciente puede estar relacionado con la flexibilización de medidas sanitarias, reanudación de actividades internas y posibles tensiones derivadas de cambios en el control territorial dentro de las cárceles, así como el ingreso de bandas organizadas con mayor capacidad de intimidación. Aunque el leve descenso en 2024 podría indicar una mejora en la gestión de conflictos o un cambio coyuntural, las cifras se mantienen muy por encima de los niveles previos a 2022, lo que sugiere que la amenaza entre internos es un fenómeno persistente que requiere intervenciones sostenidas.

31 Ibid.

Tabla 5. Amenazas a internos en cárceles chilenas por región 2015-2024

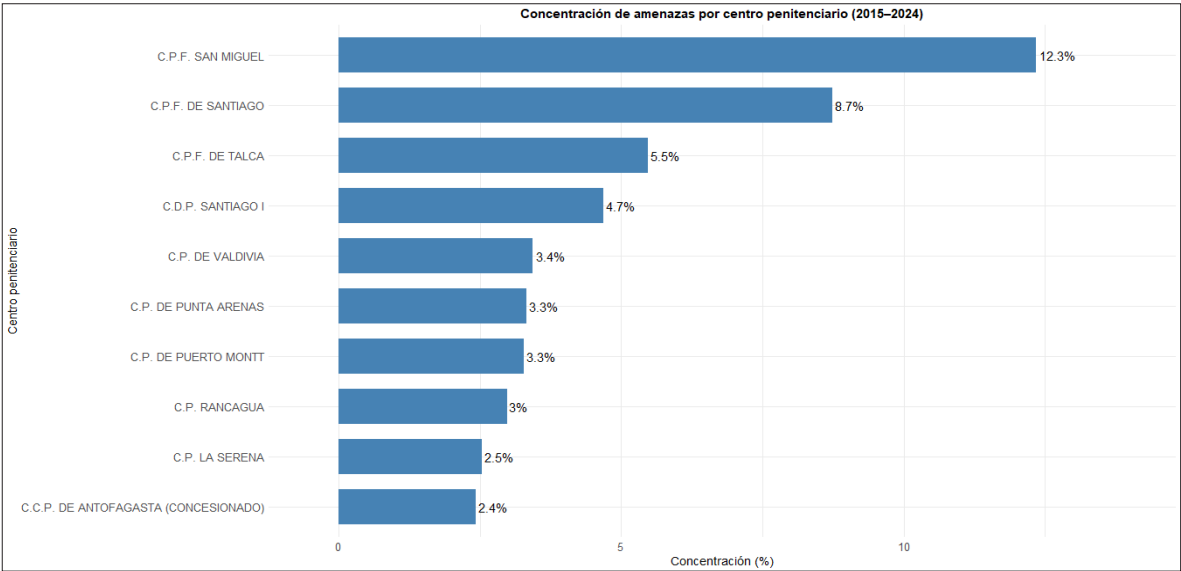
Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	Variación 2015-2024	Variación 2023-2024
Región de Arica y Parinacota	1	7	1	3	1	0	3	5	14	17	52	1600%	21%
Región de Tarapacá	3	1	4	3	6	4	4	5	8	15	53	400%	88%
Región de Antofagasta	4	1	15	16	12	26	13	18	20	9	134	125%	-55%
Región de Atacama	4	6	7	4	9	3	3	0	7	5	48	25%	-29%
Región de Coquimbo	2	9	15	3	5	8	10	3	8	5	68	150%	-38%
Región de Valparaíso	3	7	10	4	5	5	4	5	16	10	69	233%	-38%
Región Metropolitana	17	25	52	52	80	62	35	66	65	75	529	341%	15%
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	5	10	5	7	4	3	10	14	5	9	72	80%	80%
Región del Maule	2	12	14	18	14	15	25	28	24	11	163	450%	-54%
Región de Ñuble	5	6	9	13	6	0	2	10	15	13	79	160%	-13%
Región del Biobío	9	18	13	23	9	4	9	4	6	15	110	67%	150%
Región de La Araucanía	2	9	8	17	14	17	21	18	23	23	152	1050%	0%
Región de Los Ríos	3	4	6	2	7	8	10	5	15	3	63	0%	-80%
Región de Los Lagos	0	2	2	6	12	11	10	15	15	12	85	500%	-20%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo	1	1	3	2	5	5	2	2	5	6	32	500%	20%
Región de Magallanes y Antártica Chilena	1	3	7	6	6	7	13	7	8	7	65	600%	-13%
Total nacional	62	121	171	179	195	178	174	205	254	235	1774	279%	-7%

Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile

Entre 2015 y 2024, las amenazas a internos en el sistema penitenciario chileno aumentaron de manera significativa a nivel nacional, pasando de 62 casos en 2015 a 235 en 2024, lo que representa un incremento del 279%. Aunque todas las regiones registran algún nivel de alza en el período, destacan los incrementos porcentuales en Arica y Parinacota (+1.600%), La Araucanía (+1.050%), Magallanes y Antártica Chilena (+600%), Los Lagos y Aysén (+500% cada una). En términos absolutos, la Región Metropolitana concentra la mayor cantidad acumulada (529 casos), seguida por Maule (163) y La Araucanía (152). Algunas regiones, como Los Ríos (0% de variación) y Atacama (+25%), muestran estabilidad o crecimientos mucho más moderados, evidenciando realidades territoriales muy dispares.

En la variación interanual 2023–2024, la tendencia es heterogénea. Algunas regiones presentan fuertes aumentos, como Biobío (+150%), Tarapacá (+88%), Libertador Bernardo O’Higgins (+80%), Aysén (+20%) y Arica y Parinacota (+21%). En contraste, otras sufren caídas significativas, como Los Ríos (-80%), Antofagasta (-55%), Maule (-54%), Valparaíso y Coquimbo (-38% cada una). Estas diferencias sugieren que, si bien el fenómeno mantiene una tendencia ascendente a largo plazo, en el corto plazo existen dinámicas locales que pueden estar vinculadas a políticas de control, cambios en la población penal o variaciones en el registro y denuncia de incidentes.

Gráfico 8. Las 10 cárceles chilenas con más amenazas en el período 2015-2024



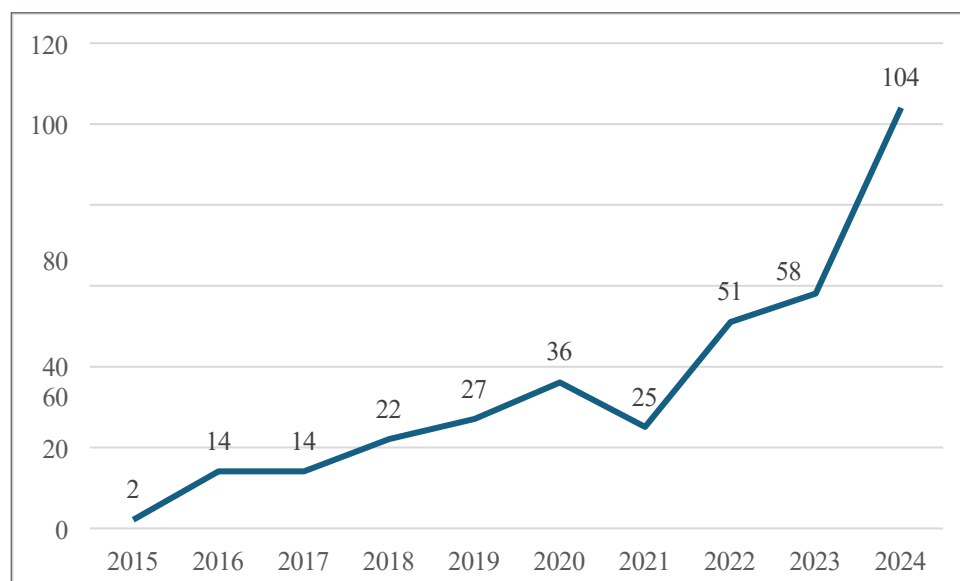
Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile

El gráfico revela que las amenazas a internos en el período 2015–2024 se concentran principalmente en recintos penitenciarios específicos, con un liderazgo claro del C.P.F. de San Miguel, que registra el 12,3% del total nacional. Le siguen el C.P.F. de Santiago con un 8,7% y el C.P.F. de Talca con un 5,5%, lo que muestra que, en este tipo de delito, los centros femeninos presentan un peso considerable. Esta concentración podría vincularse a dinámicas propias de las cárceles de mujeres, donde las amenazas actúan como un mecanismo de control y resolución de conflictos, pero también como herramienta para asegurar el cumplimiento de reglas impuestas por liderazgos internos.

En un segundo nivel aparecen recintos como el C.D.P. Santiago I (4,7%), el C.P. de Valdivia (3,4%), el C.P. de Punta Arenas (3,3%) y el C.P. de Puerto Montt (3,3%), que mantienen una presencia significativa en el panorama nacional de amenazas. La distribución geográfica de estos centros, desde la zona central hasta el extremo sur, evidencia que este fenómeno no es exclusivo de las grandes ciudades. La inclusión del C.C.P. de Antofagasta (concesionado) (2,4%) indica que, aun con modelos de gestión privada, las amenazas persisten como un instrumento habitual de coerción intramuros. En conjunto, los datos sugieren que las amenazas cumplen una función estructural en el control territorial y disciplinario dentro de las cárceles, y que su alta concentración en ciertos recintos requiere intervenciones focalizadas y adaptadas a las particularidades de cada contexto penitenciario.

5. Extorsiones

Gráfico 9. Extorsiones en las cárceles chilenas 2015-2024



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile³²

El gráfico muestra un crecimiento sostenido de las extorsiones registradas en las cárceles chilenas en la última década, pasando de 2 casos en 2015 a un máximo histórico de 104 casos en 2024, lo que representa un aumento del 5.100%³³. La tendencia presenta incrementos graduales entre 2015 y 2020, con un leve retroceso en 2021 (25 casos), seguido de un repunte importante en 2022 (51 casos) y 2023 (58 casos). El salto más pronunciado se produce entre 2023 y 2024, con un alza del 79%, lo que sugiere un cambio cualitativo en la magnitud del problema en el último bienio.

Este crecimiento acelerado puede estar vinculado a la consolidación de redes criminales al interior de los recintos penitenciarios, a la mayor disponibilidad de medios de comunicación ilícitos y a la diversificación de las economías ilegales tras las rejas. Aunque en volumen absoluto sigue siendo un fenómeno menor frente a otros tipos de violencia intracarcelaria, su rápida expansión y la concentración de casos en determinadas regiones —como la Metropolitana, Antofagasta y Biobío— advierten sobre el riesgo de que la extorsión se convierta en una práctica sistemática. Esto plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de inteligencia penitenciaria, el control de comunicaciones y las estrategias de protección a las potenciales víctimas.

³² Gendarmería de Chile, Respuesta a solicitud de acceso..., 4 de julio de 2025.

³³ Cabe tener presente que el año 2023 entró en vigencia la ley N° 21.555, publicada en el Diario Oficial el 10 de abril de dicho año y que creó un delito general de extorsión lo que puede haber influido en los aumentos que se visualizan.

Tabla 6. Extorsiones a internos en cárceles chilenas por región 2015-2024

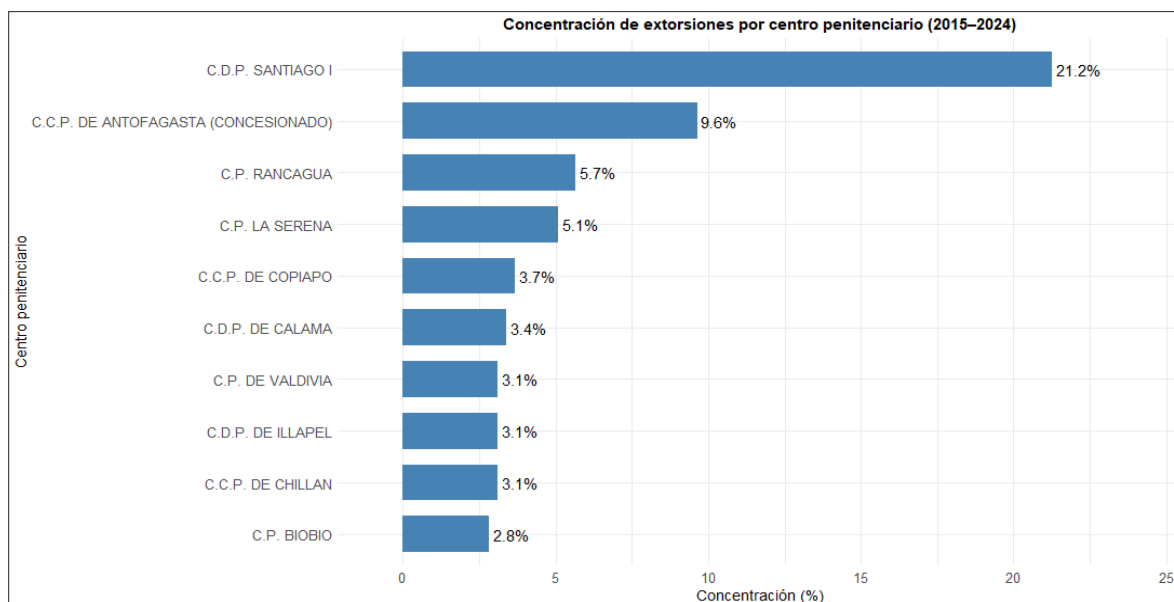
Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	Variación 2015-2024	Variación 2023-2024
Región de Arica y Parinacota	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	-	-50%
Región de Tarapacá	1	0	0	0	0	0	0	2	4	1	8	0%	-75%
Región de Antofagasta	0	3	8	5	1	9	4	8	10	10	58	233%	0%
Región de Atacama	0	1	0	0	1	1	0	0	1	11	15	1000%	1000%
Región de Coquimbo	0	1	0	1	3	1	2	10	5	9	32	800%	80%
Región de Valparaíso	0	1	0	1	1	0	3	3	4	3	16	200%	-25%
Región Metropolitana	0	4	4	9	14	17	15	12	8	21	104	425%	163%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	0	1	0	2	3	2	0	4	5	3	20	200%	-40%
Región del Maule	1	0	1	1	0	1	0	1	4	5	14	400%	25%
Región de Ñuble	0	1	0	0	0	0	0	0	1	12	14	1100%	1100%
Región del Biobío	0	1	0	1	0	4	1	3	3	9	22	800%	200%
Región de La Araucanía	0	1	0	0	1	0	0	4	3	8	17	700%	167%
Región de Los Ríos	0	0	0	0	0	1	0	2	2	6	11	-	200%
Región de Los Lagos	0	0	0	2	3	0	0	2	2	2	11	-	0%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0%	-100%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3	5	-	200%
Total nacional	2	14	14	22	27	36	25	51	58	104	353	5100%	79%

Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile³⁴

Entre 2015 y 2024, los registros de extorsiones en cárceles chilenas muestran un aumento sustancial a nivel nacional, pasando de solo 2 casos en 2015 a 104 en 2024, con un acumulado total de 353 hechos. Esto representa un crecimiento del 5.100% en el periodo. Varias regiones presentan incrementos porcentuales muy elevados debido a que partieron de cifras prácticamente nulas, como Ñuble (+1.100%), Atacama (+1.000%) y Coquimbo (+800%). En términos absolutos, la Región Metropolitana concentra la mayor cantidad de incidentes (104 casos acumulados), seguida por Antofagasta (58) y Coquimbo (32). Estos datos evidencian que, aunque el fenómeno estaba casi ausente en los primeros años, ha escalado de manera significativa en la última década.

La variación interanual 2023-2024 refleja un crecimiento marcado en algunas regiones: Atacama (+1.000%), Ñuble (+1.100%), Biobío (+200%) y Araucanía (+167%) son ejemplos de saltos abruptos. Sin embargo, otras muestran caídas pronunciadas como Tarapacá (-75%), Libertador Bernardo O'Higgins (-40%) y Aysén (-100%), lo que podría indicar efectos de intervenciones locales o cambios coyunturales. En conjunto, el panorama confirma una expansión rápida y reciente del fenómeno de extorsiones dentro de recintos penitenciarios, con patrones regionales muy desiguales y potencialmente vinculados a la penetración de redes criminales organizadas.

Gráfico 10. Las 10 cárceles chilenas con más extorsiones en el período 2015-2024



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile³⁵

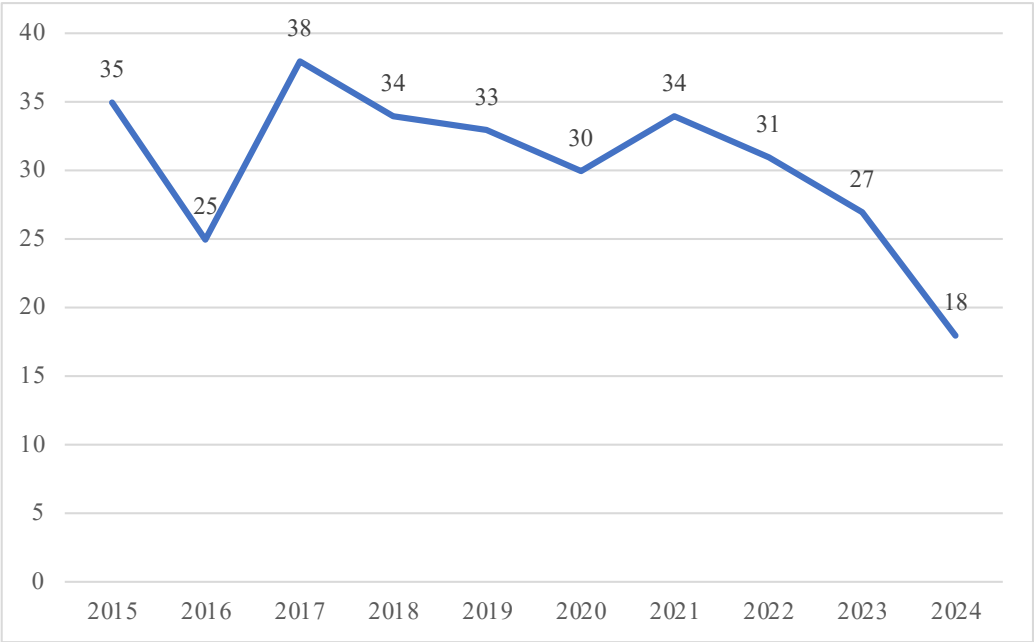
El gráfico evidencia que las extorsiones dentro de los recintos penitenciarios entre 2015 y 2024 presentan una concentración extremadamente alta en el C.D.P. Santiago I, que acumula el 21,2% del total nacional. Esta cifra más que duplica a la del segundo recinto en la lista, el C.C.P. de Antofagasta (concesionado), con un 9,6%, lo que sugiere que Santiago I opera como un núcleo central en la generación y coordinación de este tipo de delitos. La magnitud de su proporción apunta a que las extorsiones son parte de un entramado organizado de control y recaudación ilícita, vinculado probablemente a redes criminales con capacidad de operar tanto dentro como fuera de la prisión.

El resto de los recintos presenta porcentajes considerablemente menores, aunque relevantes en el contexto penitenciario. El C.P. de Rancagua (5,7%) y el C.P. de La Serena (5,1%) encabezan este segundo bloque, seguidos por establecimientos como el C.C.P. de Copiapó (3,7%), el C.D.P. de Calama (3,4%) y el C.P. de Valdivia (3,1%). La presencia de centros concesionados y de distintas regiones geográficas indica que el fenómeno de la extorsión es transversal, aunque con epicentros claramente definidos. Estos datos sugieren que una estrategia nacional de reducción de extorsiones debería priorizar intervenciones focalizadas en Santiago I y Antofagasta, sin desatender el fortalecimiento de la inteligencia penitenciaria en los otros recintos donde el delito mantiene una presencia significativa.

35 Ibid.

6. Sobornos

Gráfico 11. Sobornos en las cárceles chilenas 2015-2024



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile³⁶

Entre 2015 y 2024, los casos de sobornos en cárceles chilenas muestran una tendencia general a la baja, con fluctuaciones intermedias. En 2015 se registraron 35 casos, cayendo bruscamente a 25 en 2016, para luego alcanzar un máximo de 38 en 2017. A partir de ese punto, la cifra disminuyó gradualmente, con pequeños repuntes como el de 2021 (34 casos), hasta llegar a 18 en 2024, lo que representa una reducción del 49% en la última década.

La trayectoria indica que, si bien ha habido momentos de alza, la tendencia sostenida desde 2017 apunta a un control creciente sobre este tipo de delitos dentro del sistema penitenciario.

Sin embargo, el marcado descenso entre 2023 y 2024 (de 27 a 18 casos, equivalente a -33%) podría deberse tanto a medidas preventivas más efectivas como a cambios en la forma de detectar o registrar estos hechos, lo que requeriría un análisis complementario para determinar si la disminución refleja una reducción real o una variación en los mecanismos de control y reporte.

36 Ibid.

Tabla 7. Sobornos en cárceles chilenas por región 2015-2024

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total	Variación 2015-2024	Variación 2023-2024
Región de Arica y Parinacota	2	0	0	3	0	1	1	0	1	0	8	-100%	-100%
Región de Tarapacá	1	2	4	0	3	4	3	0	2	1	20	0%	-50%
Región de Antofagasta	7	5	8	1	1	3	6	4	1	2	38	-71%	100%
Región de Atacama	1	0	0	1	3	1	3	0	1	0	10	-100%	-100%
Región de Coquimbo	2	0	2	3	3	0	2	1	0	0	13	-100%	0%
Región de Valparaíso	4	0	4	0	1	0	0	5	6	1	21	-75%	-83%
Región Metropolitana	10	9	7	14	8	9	3	5	9	7	81	-30%	-22%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	3	3	3	3	2	2	2	1	1	3	23	0%	200%
Región del Maule	0	1	1	3	2	1	2	4	0	0	14	0%	0%
Región de Ñuble	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	5	-	-
Región del Biobío	3	2	2	0	2	2	2	2	3	1	19	-67%	-67%
Región de La Araucanía	1	0	2	1	0	1	2	0	1	0	8	-100%	-100%
Región de Los Ríos	0	1	3	2	2	4	3	1	0	0	16	0%	0%
Región de Los Lagos	0	1	1	2	5	1	4	6	1	2	23	100%	100%
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0%	0%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	4	-100%	-100%
Total nacional	35	25	38	34	33	30	34	31	27	18	305	-49%	-33%

Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile³⁷

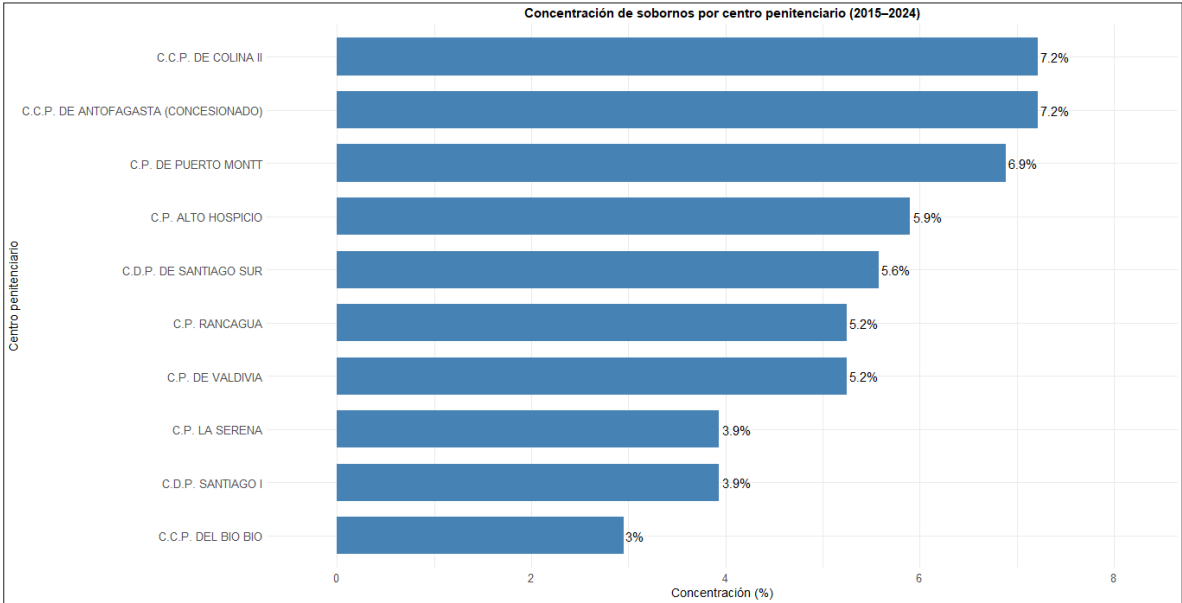
Entre 2015 y 2024, los sobornos en cárceles chilenas experimentaron una reducción marcada, pasando de 35 casos en 2015 a 18 en 2024, lo que representa una disminución del 49% en el periodo. En términos absolutos, la Región Metropolitana lidera con 81 casos acumulados, seguida por Antofagasta (38) y Valparaíso (21). Sin embargo, varias regiones muestran caídas drásticas, como Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Araucanía y Magallanes, que registran reducciones del 100%, es decir, en 2024 no presentaron ningún caso reportado. El patrón sugiere que, aunque el fenómeno persiste, su frecuencia se ha reducido en la mayoría de los territorios.

La variación interanual 2023–2024 evidencia un descenso adicional del 33% a nivel nacional, aunque con excepciones notables. Mientras la mayoría de las regiones bajan o mantienen cifras bajas, destacan incrementos en Libertador Bernardo O'Higgins (+200%), Antofagasta (+100%) y Los Lagos (+100%), lo que podría señalar focos emergentes o repuntes localizados.

37 Ibid.

Estos contrastes sugieren que, si bien existe un control más efectivo en el promedio nacional, algunos centros penitenciarios aún presentan vulnerabilidades específicas que requieren intervenciones focalizadas.

Gráfico 12. Las 10 cárceles chilenas con más sobornos en el período 2015-2024



Fuente: Elaboración propia en base a información oficial de Gendarmería de Chile³⁸

El gráfico muestra que los sobornos en el sistema penitenciario chileno durante el período 2015–2024 se concentran principalmente en el C.C.P. de Colina II y el C.C.P. de Antofagasta (concesionado), ambos con un 7,2% del total nacional. Les sigue de cerca el C.P. de Puerto Montt con un 6,9%, lo que evidencia que este fenómeno no se limita a la zona central, sino que tiene presencia destacada también en el norte y sur del país. La fuerte participación de recintos concesionados en los primeros lugares sugiere que la modalidad de gestión no es un factor determinante para reducir este tipo de delito, lo que apunta a dinámicas internas de corrupción y connivencia que trascienden el modelo administrativo.

En un segundo bloque se ubican el C.P. Alto Hospicio (5,9%), el C.D.P. Santiago Sur (5,6%) y el C.P. de Rancagua (5,2%), junto con el C.P. de Valdivia (5,2%), que presentan porcentajes relevantes y refuerzan la idea de que el soborno es un mecanismo transversal para facilitar transacciones ilícitas, desde el ingreso de bienes prohibidos hasta la obtención de privilegios indebidos. Los porcentajes menores, como en el C.P. de La Serena (3,9%), el C.D.P. Santiago I (3,9%) y el C.C.P. del Biobío (3%), aunque más bajos, no dejan de ser significativos en términos absolutos dada la magnitud del fenómeno. En conjunto, los datos revelan que el soborno es un componente estructural del control y funcionamiento informal dentro de las cárceles, con epicentros claros que deberían ser foco prioritario de investigación y medidas anticorrupción.

38 Ibid.

VI. DESAFÍOS PARA LA INSTITUCIONALIDAD PENITENCIARIA EN CHILE

1. Control territorial y desarticulación de estructuras criminales internas.

La alta concentración de homicidios, extorsiones y amenazas en determinados recintos penitenciarios revela la existencia de núcleos de poder que ejercen control territorial al interior de las cárceles. La institucionalidad enfrenta el desafío de implementar estrategias de inteligencia penitenciaria que permitan identificar, aislar y desarticular a las organizaciones que operan de manera coordinada y que perpetúan la violencia intramuros.

2. Reducción de la corrupción y los sobornos.

Los datos muestran que el soborno constituye un mecanismo estructural que atraviesa diferentes modelos de gestión, incluyendo centros concesionados. El desafío institucional radica en robustecer los sistemas de control interno, con auditorías permanentes, rotación estratégica de personal y fortalecimiento de la contrainteligencia, para limitar la permeabilidad de los funcionarios frente a incentivos ilícitos.

3. Fortalecimiento del control de ingreso de drogas y bienes prohibidos.

La distribución geográfica de las incautaciones de drogas indica que este fenómeno es transversal, con focos recurrentes en ciertos centros. Se requiere reforzar los procedimientos de inspección y la tecnología de detección, así como la cooperación con otras agencias de seguridad para cortar los canales de abastecimiento desde el exterior.

4. Prevención de la violencia interpersonal y agresiones.

La persistencia de niveles altos de agresiones en recintos como Rancagua, Santiago I y La Serena evidencia la necesidad de políticas penitenciarias orientadas a la prevención de conflictos y la segregación efectiva.

5. Abordaje específico para recintos con población femenina.

La sobrerrepresentación de amenazas en centros penitenciarios femeninos como San Miguel y Santiago sugiere que existen dinámicas de coerción particulares que deben abordarse con políticas diferenciadas. Esto implica adaptar protocolos de seguridad, fortalecer el acompañamiento psicosocial y diseñar programas que reduzcan la influencia de liderazgos negativos.

6. Integración de políticas penitenciarias con estrategias de seguridad pública.

La conexión entre delitos cometidos dentro de las cárceles y redes criminales externas obliga a articular las estrategias penitenciarias con las políticas de seguridad pública. Es crucial establecer un flujo constante de información entre Gendarmería, Carabineros, Policía de Investigaciones y el Ministerio Público para enfrentar de forma integral el fenómeno.

7. Modernización de la gestión penitenciaria con enfoque en datos e inteligencia.

La diversidad de patrones delictivos y su concentración en determinados recintos requiere un modelo de gestión basado en análisis de datos y evaluación constante de riesgos. Esto

supone invertir en sistemas de información penitenciaria, capacitar al personal en análisis criminal y establecer indicadores de desempeño que permitan medir el impacto de las intervenciones.

VII. CONCLUSIONES

El análisis longitudinal de los registros penitenciarios chilenos entre 2015 y 2024 permite identificar tendencias diferenciadas en seis categorías delictuales: homicidios, incautaciones de droga, sobornos, amenazas, extorsiones y agresiones (en sus distintas modalidades). Estas manifestaciones de criminalidad intramuros, aunque con intensidades y comportamientos distintos, revelan un patrón estructural donde la violencia física, la corrupción y el control de economías ilícitas se interrelacionan. La información cuantitativa obtenida permite establecer un diagnóstico preciso de la magnitud y evolución de cada fenómeno, con implicancias directas para la política penitenciaria y la seguridad pública. Debe advertirse que las cifras corresponden a las situaciones delictuales denunciadas. En tal sentido, puede existir también una cifra negra no denunciada que amplíe la complejidad delictual carcelaria. En concreto:

1. A pesar de que los homicidios intramuros descendieron un 14% en la década, pasando de 56 a 48 casos anuales, el total de 464 muertes violentas confirma que la letalidad sigue siendo un problema estructural y que las oscilaciones interanuales evidencian zonas de vulnerabilidad persistente.
2. Las 33.012 incautaciones de droga registradas en el período reflejan un aumento extraordinario del 1.205%, lo que sugiere que el narcotráfico no solo se mantiene, sino que se expande como columna vertebral de la economía ilegal en las cárceles, generando capital y control social.
3. Con 305 casos, los sobornos se redujeron un 49%, pero esta caída no significa la erradicación de la corrupción: en ciertas regiones el fenómeno incluso creció, lo que apunta a una mutación hacia prácticas más selectivas y difíciles de detectar.
4. Las amenazas, con 1.774 registros y un incremento del 279% en el período, se consolidan como un mecanismo de presión y “disciplina” interna, con cifras altas en Arica y Parinacota (+1.600%) y La Araucanía (+1.050%), que evidencian su arraigo territorial.
5. Aunque con menor volumen absoluto, las extorsiones —353 casos— son el delito de crecimiento más acelerado: un +5.100% en la década, impulsado por aumentos exponenciales en regiones pequeñas como Ñuble (+1.100%), lo que sugiere su adopción como estrategia de ingreso ilícito.
6. Las agresiones en todas sus formas suman 52.090 incidentes y crecieron un 41%, consolidándose como el grupo de ilícitos más frecuente y visible, síntoma de una violencia cotidiana que erosiona la convivencia penitenciaria.

7. Las agresiones corporales duplicaron su frecuencia, con 13.280 casos y un alza del 101%, lo que revela un aumento de enfrentamientos directos que no requieren armas, pero sí un contexto de alta conflictividad.
8. El uso de objetos contundentes para agredir —9.430 casos, +33%— indica que los internos mantienen la capacidad de fabricar o acceder a instrumentos improvisados pese a los controles.
9. Con 29.035 casos, las agresiones con armas cortopunzantes se mantienen como la modalidad más común, creciendo un 21% y evidenciando un acceso sostenido a elementos de alta letalidad.
10. Las 345 agresiones sexuales reportadas, con un alza del 61%, reflejan una grave falla en la protección de internos vulnerables y en la vigilancia de zonas de riesgo, con consecuencias directas en la integridad física y psicológica de las víctimas.
11. La concentración geográfica de los homicidios —con la Región Metropolitana acumulando el 40,1% del total— indica que los grandes complejos penitenciarios siguen siendo epicentros de violencia letal.
12. Las incautaciones de droga se concentran en cuatro regiones (Metropolitana, Biobío, Valparaíso y Tarapacá) que suman más del 50% del total, confirmando que las redes de narcotráfico intramuros operan en polos estratégicos de alta densidad penal.
13. El crecimiento desmesurado del narcotráfico en zonas antes marginales, como Antofagasta (+18.800%) o Ñuble (+4.600%), muestra que la problemática se ha nacionalizado y ya no es exclusiva de regiones con tradición de crimen organizado.
14. Las agresiones crecen con fuerza en territorios australes como Aysén (+233%) y Magallanes (+193%), lo que rompe con la percepción de que la violencia penitenciaria se concentra solo en centros urbanos masivos.
15. El aumento conjunto de incautaciones de droga, amenazas, extorsiones y agresiones corporales sugiere que la violencia funciona como herramienta de gestión y defensa de los mercados ilícitos intramuros, articulando un entramado criminal que trasciende las fronteras de cada penal.

A partir de estas tendencias, se delinean desafíos ineludibles para la institucionalidad penitenciaria en Chile. El control territorial y la desarticulación de estructuras criminales internas se vuelven prioritarios, dado que ciertos recintos actúan como verdaderos centros de poder intramuros. A ello se suma la necesidad de enfrentar la corrupción y los sobornos mediante controles más estrictos, auditorías permanentes y fortalecimiento de la contrainteligencia. También resulta crucial reforzar los mecanismos de detección y control del ingreso de drogas y bienes prohibidos, con tecnología avanzada y cooperación interinstitucional. La violencia interpersonal y las agresiones requieren políticas de prevención y una adecuada segregación,

mientras que los recintos femeninos exigen respuestas diferenciadas ante dinámicas específicas de coerción. Finalmente, articular la política penitenciaria con la seguridad pública es esencial para enfrentar la conexión entre redes criminales dentro y fuera de los penales, lo que solo será posible mediante una gestión penitenciaria moderna, basada en inteligencia, datos confiables, evaluación de riesgos y un cuerpo funcional altamente capacitado que garantice eficacia y legitimidad a las intervenciones.

VIII. AGRADECIMIENTOS

Desde el Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo (OCRIT) de la Universidad Andrés Bello agradecemos la colaboración del experto en crimen organizado y consultor internacional en seguridad, Pablo Zeballos, en la elaboración de este informe.

IX. REFERENCIAS

- Carvacho Traverso, Pablo, David Jara Sánchez, Victoria Osorio Rubio y Jacinta Rodríguez Pavani. *Estudio sobre las condiciones y competencias laborales y actitudes hacia los internos de los funcionarios penitenciarios gendarmes*. Santiago: Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile; OTIC Cámara Chilena de la Construcción, 2023.
- Christina Smid. “The Evolution of the Most Lethal Criminal Organization in Brazil: The PCC.” *PRISM* 8, no. 1 (2019). Consultado el 12 de agosto de 2025. <https://ndupress.ndu.edu/Media/News/News-Article-View/Article/1943465/the-evolution-of-the-most-lethal-criminal-organization-in-brazilthe-pcc/>.
- CIPER Chile. *Crimen organizado en cárcel Santiago 1: información personal de gendarme amenazado con disparos en su casa fue facilitada por sus colegas*. Santiago: CIPER Chile, 7 de agosto de 2025. <https://www.ciperchile.cl/2025/08/07/crimen-organizado-en-carcel-santiago-1-informacion-personal-de-gendarme-amenazado-con-disparos-en-su-casa-fue-facilitada-por-sus-colegas/>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Norte de Centroamérica: Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales*. 2023. <https://www.refworld.org/es/coi/inforpais/cidh/2023/es/147715>.
- Criminal Justice Degree Hub. “The 10 Most Dangerous Gangs in Prisons.” Consultado el 12 de agosto de 2025. <https://www.criminaljusticedegreehub.com/most-dangerous-prison-gangs/>.
- Gendarmería de Chile. *Caracterización de personas privadas de libertad*. Consultado el 12 de agosto de 2025. https://www.gendarmeria.gob.cl/car_personas_pp.html.
- . “Conceptos y definiciones.” *Estadística Penitenciaria*. Consultado el 12 de agosto de 2025. https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas_conceptos.html.
- . *Respuesta a solicitud de acceso a la información pública Código AK006T0031273, sobre denuncias por homicidios, lesiones, amenazas, corrupción, porte ilegal de armas o explosivos, tráfico de drogas o sustancias, extorsión y secuestros en recintos penitenciarios (2015-2024)*. Santiago: Dirección Nacional – Unidad de Participación y Atención Ciudadana, 4 de julio de 2025.
- . “Uso de capacidad según diseño.” Consultado el 12 de agosto de 2025. https://www.gendarmeria.gob.cl/uso_capacidad.html.
- . *Establecimientos penitenciarios*. Consultado el 12 de agosto de 2025. <https://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.html>.
- Instituto Nacional de Ciencias Penales y UNODC. *La experiencia italiana en la lucha contra*

el crimen organizado y la corrupción. Ciudad de México: Instituto Nacional de Ciencias Penales y UNODC, 2020.

Ministerio Público. *Informe Crimen Organizado en Chile*. Fiscalía de Chile, 2024. http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?id=24218.

Montesquieu, Charles. *De l'esprit des lois*. Vol. II. Traducido por M. B. Vega. Madrid, 1984.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria*. Nueva York: UNODC, 2015. Disponible en línea en: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_de_Seguridad_Dinamica_e_Inteligencia_Penitenciaria.pdf. Consultado el 13 de febrero de 2025.



OCRIT
OBSERVATORIO DEL CRIMEN
ORGANIZADO Y TERRORISMO